

Autorizada la modificación del contrato del servicio que se presta fuera del municipio de Madrid debido al aumento de beneficiarios

La Comunidad amplía en 7,5 millones el gasto para el servicio de ayuda a domicilio de 2017

- El número de beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio fuera del municipio de Madrid alcanzará los 9.000
- Los usuarios tienen reconocido este servicio en sus Programas Individuales de Atención (PIA) a la Dependencia

3 de octubre de 2017.- La Comunidad ha ampliado en 7,5 millones de euros la inversión en el servicio de ayuda a domicilio de 2017 que se presta a personas en situación de dependencia fuera del municipio de Madrid, debido al incremento de beneficiarios de dicho servicio.

Para ello, el Consejo de Gobierno ha autorizado la modificación del contrato, de tal manera que este año se destinarán un total de 40.854.206 euros: 18.458.702 euros en el lote 1 (que cubre las zonas norte y sur de la región), y 22.395.504 euros en el lote 2 (zonas este y oeste).

Esta modificación, que supone el incremento del importe global de cada lote para el año 2017, no afecta al precio del servicio, dado que se ha producido por el aumento progresivo en el número de usuarios de ayuda a domicilio y, por lo tanto, del incremento de las horas de prestación del servicio.

Los usuarios de este servicio son personas dependientes que tienen reconocido en el Programa Individual de Atención (PIA) el servicio de ayuda a domicilio como la modalidad de intervención más adecuada a sus necesidades, y que están empadronadas en alguno de los municipios de la Comunidad de Madrid (excepto en el municipio de Madrid, donde el servicio es prestado por el Ayuntamiento de Madrid). A 30 de junio de 2017 había 7.760 beneficiarios y está previsto que alcancen los 9.000 a finales de año.

La prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia se lleva a cabo en el domicilio de estas personas, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria.

Existe una modalidad de la prestación que consiste en servicios relacionados con la atención personal, entre los que se incluye el apoyo a la higiene personal y a la movilización en el hogar, el asesoramiento para potenciar la autonomía, la compañía para evitar situaciones de soledad y aislamiento, el acompañamiento fuera del hogar cuando resulte imprescindible para posibilitar la participación del

usuario en actividades de carácter educativo, terapéutico o social, o la realización de gestiones diversas (médico, tramitación de documentos, etc.).

Asimismo, también hay servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar, que tienen carácter complementario y solo podrán prestarse conjuntamente con los anteriores. Entre estos servicios se incluye la ayuda a la limpieza cotidiana de la vivienda, la preparación de alimentos, el lavado, planchado, etc.

El Consejo de Gobierno autorizó la pasada semana la celebración de un contrato, por procedimiento abierto, para la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Comunidad de Madrid, por importe de 132 millones de euros y un plazo de ejecución de dos años.

MADRID, A LA CABEZA DE SERVICIOS DE DEPENDENCIA

Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (a 31 de agosto de 2017), la Comunidad de Madrid se encuentra a la cabeza en servicios de Dependencia prestados, cumpliendo lo que establece la Ley de Dependencia, que determina que deben primar los servicios sobre las prestaciones económicas. Madrid se sitúa 17 puntos por encima de la media del conjunto de España.

Asimismo, la Comunidad de Madrid cuenta con 109.815 personas beneficiarias de alguna de las prestaciones del Programa Individual de Atención (PIA), incluidas en el Sistema de Autonomía y Atención de la Dependencia.

A este respecto, Madrid sigue siendo la primera comunidad autónoma en centros de día (14.921 beneficiarios); la segunda en teleasistencia (34.021), ayuda a domicilio (32.235) y prestaciones económicas vinculadas al servicio (14.359); la tercera en atención residencial (22.528); la cuarta en prestaciones para asistencia personal (76); y la sexta en prestaciones económicas para cuidados familiares (23.655) y en prevención a la dependencia y promoción de la autonomía personal (2.986).